

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS										
Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 42 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Miles de pesos)										
Dependencia o Entidad: Centro de Investigación en Matemáticas, A.C			Periodo: Enero-Diciembre 2015							
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del Art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)						LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		8,972.26								
2100	Materiales de Administración Emision de Documentos y Articulos Oficiales	5,792.50		656.47				3709.54		784.93
2200	Alimentos y Utensilios	709.10		188.79						720.20
2300	Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	0.00								
2400	Materiales y Articulos de Construcción y de reparacion	439.30		324.26						569.50
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	19.00		16.08						
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	607.36	525.52	46.45						
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos	361.00		103.83						
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00								
2900	Mercancias Diversas	1,044.00		388.18					400.98	537.52
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES(Excepto el concepto 3900)		27,800.49								
3100	Servicios Básicos	2,846.57	2,597.26	54.78		194.52				
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 Y 322)	1,106.15		90.04		1,016.11				
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Tecnicos y Otros Servicios	14,600.13	256.34	1,825.49					3,679.46	8,838.84
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	43.45		19.42					24.03	
3500	Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	3,488.63		469.35					1,498.24	1,521.03
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00								
3700	Servicios de Traslado y Viaticos (Excepto las partidas 375 a 379)	3,242.18		2,074.46						1,167.72
3800	Servicios Oficiales	2,473.39		2,473.39						
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES(Excepto el concepto 5800)		1,643.94								
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	1,643.94		34.35						1,609.59
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00								
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00								
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00								
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00								
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00								
5800	Bienes Inmuebles	0.00								
5900	Activos Intangibles (Excepto la partida 592 a 596 y 598)	0.00								
TOTAL		38,416.69	3,379.13	8,765.36	0.00	1,210.63	0.00	3,709.54	5,602.70	15,749.33
- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido										
Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =		C + D X 100	que será igual o menor a 30%		22.82	Porcentaje restante integrado por =1+E+F+G+H+I X 100%		que será mayor o igual a 70 %		77.18
AD - 1 Noviembre de 2001 Actualización: Enero de 2011										
Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto										